

Se solicita el día 30 de julio 2020

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: N° 50001400300520110082900
DTE: NANCY GONZALEZ BUITRAGO
DDO: UNION TEMPORAL VIVIENDA PROORINOQUIA LLANOS
R.L. OSCAR JAVIER GARCIA PARRADO

11 NOV 2020

Nancy Gonzalez Buitrago

RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ALFONSO MARIA LIBORIO ALVARADO LOPEZ, persona mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.286.835 de Villavicencio, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 26.359 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la señora NANCY GONZALEZ BUITRAGO, dentro del ejecutivo en referencia, ante el Señor Juez me permito presentar a su consideración y a la de mi distinguida contraparte, la Reliquidación específica del crédito, a partir del 1 de septiembre de 2019, correspondiente al Título Valor Base del Recaudo Judicial, utilizando para ello la tabla de intereses bancarios, expedida por la Superintendencia Bancaria, mes por mes, así:

CAPITAL.....\$30.000.000

MES	%	DÍAS	VALOR
Interés mes de septiembre de 2019	2.41	30	723.000
Interés mes de octubre de 2019	2.38	30	714.000
Interés mes de noviembre de 2019	2.37	30	711.000
Interés mes de diciembre de 2019	2.36	30	708.000
Interés mes de enero de 2020	2.34	30	702.000
Interés mes de febrero de 2020	2.38	30	714.000
Interés mes de marzo de 2020	2.36	30	708.000
Interés mes de abril de 2020	2.33	30	699.000
Interés mes de mayo de 2020	2.27	30	681.000
Interés mes de junio de 2020	2.26	30	678.000
Interés mes de julio de 2020	2.26	30	678.000

TOTAL INTERESES HASTA DESDE EL 30 DE JULIO DE 2020
.....\$7.716.000 MCTE.

LIQUIDACIÓN APROBADA POR EL JUZGADO INCLUIDA LA SANCIÓN COMERCIAL\$108.415.800 MCTE.

EL TOTAL DE LA RELIQUIDACIÓN ESPECÍFICA DEL CREDITO, AL 30 DE JULIO DE 2020 ES DE CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS\$116.131.800 MCTE.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes a seguir.

Señor Juez,

Atentamente,

ALFONSO MARIA LIBORIO ALVARADO LOPEZ
c.c. 3.286.835 de Villavicencio (Meta)
T. P.: 26.359 del C. S. J.

Copia para
Eduardo Diaz

64-96-626-41E # 314-329-96-79

Reliquidación de la deuda del Sr. Alfonso Maria Liborio Alvarado Lopez, dentro del ejecutivo en referencia, a su consideración y a la de mi distinguida contraparte, la Reliquidación específica del crédito, a partir del 1 de septiembre de 2019, correspondiente al Título Valor Base del Recaudo Judicial, utilizando para ello la tabla de intereses bancarios, expedida por la Superintendencia Bancaria, mes por mes, así: